

OBRA LEGISLATIVA MES DICIEMBRE DE 2009
SENADOR HERNANDEZ MAYORAL, JUAN EUGENIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
1334				Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer y ejecutar un plan de rotulación en las intersecciones con semáforos de las carreteras bajo su jurisdicción que indique la prohibición de parar, detener o estacionar un vehículo de motor dentro del área formada por el cruce de calles o carreteras, y la multa dispuesta para dicha violación en la Ley Núm. 22 de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.	✓			
1335				Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la instalación de parquímetros en los espacios de estacionamiento designados para personas con impedimentos.	✓			
1336				Para añadir un nuevo inciso (m) y reasignar los incisos subsiguientes del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de traspasar a los municipios la obligación de realizar las mejoras y mantenimiento de la planta física y alrededores de los planteles escolares.	✓			
1340				Para añadir un nuevo inciso (p) y reasignar los incisos subsiguientes del Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de delegar a los gobiernos municipales el mantenimiento de las carreteras terciarias; de transferir los fondos a los municipios para realizar las labores de mantenimiento; y para otros fines.	✓			